

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- EXPOSICIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA CONOCER EN LO ESPECÍFICO EL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 2014.

- ANÁLISIS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

- ANÁLISIS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO FERNANDO BAZ FERREIRA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN.

CELEBRADA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.

PRESIDENCIA DEL DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Que nos acompañan en esta Reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

La Presidencia le saluda y da la más cordial bienvenida a todos los que integran la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización; de igual forma agradece la Comparecencia del Contador Público Fernando Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización, así como los servidores públicos que le acompañan, los representantes de los medios de comunicación y del público que nos honran con su presencia.

Muchas gracias a todos.

Para dar inicio a la Reunión de la Comisión Legislativa del Órgano Superior de Fiscalización y realizar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. De acuerdo con la solicitud del Presidente, me permito pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Asimismo, saludamos la presencia de los diputados asociados que nos acompañan.

Señor Presidente se ha verificado la existencia del quórum, por lo que puede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las once horas del día martes tres de noviembre del año dos mil quince.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será de carácter público.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, la propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Exposición del Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para conocer en lo específico el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios 2014.

2. Análisis del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2014; y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Análisis del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2014; y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

4. Clausura de la Reunión.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Esta Presidencia pide a quienes estén de acuerdo que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan manifestarlo en votación económica levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor Secretario.

Con sujeción al punto número 1 y en el marco del Análisis de los Informes de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y de los Municipios de nuestra Entidad, Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, para ampliar la información, aclarar dudas y vigorizar el criterio de la comisión legislativa, ha sido convocado de acuerdo con la ley el Contador Público Fernando Valente Baz Ferreira, auditor Superior de Fiscalización a quien le damos la bienvenida y le agradecemos su presencia, la disposición para llevar a cabo esta reunión.

También le agradecemos la presencia de los servidores públicos que lo acompañan.

Por lo tanto, considerando en el orden del día su participación ante la comisión legislativa hace uso de la palabra el Contador Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización.

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA. Gracias.

Buenos días diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, Presidente de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, agradecer la invitación también a toda la comisión de vigilancia.

Con la invitación que le hacen al Órgano, para que con mi persona hagamos una presentación ejecutiva de los resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios, procederé a hacer la introducción del mismo y la manera en que fuimos seleccionando los importes, los antecedentes a fiscalizar y al final de la presentación vienen los resultados derivados de la fiscalización, procederemos a la siguiente:

El contenido de esta presentación se muestra primeramente a las Entidades Fiscalizadas, la información general consolidada de las cuentas públicas presentadas a la Legislatura, el comparativo de deuda pública y los resultados de fiscalización.

Bien, pues las Entidades fiscalizadas a nivel de en el ámbito estatal están contempladas: la gubernatura, 18 secretarías, una consejería jurídica, la Procuraduría General de Justicia, la Coordinación General de Comunicación Social, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, 2 juntas locales de Conciliación y Arbitraje y 84 organismos auxiliares, adicionalmente el Propio Poder Legislativo, el Poder Judicial y los cinco Órganos Autónomos del Estado de México; esto nos da un total de 126 entes fiscalizables a nivel estatal; a nivel municipal como se puede observar en la pantalla.

Tenemos los municipios, subsistemas DIF, los Organismos Descentralizados de Agua, que son 44, el MAVICI y los Institutos Municipales de Cultura y Deporte, esto nos da un total de 362 entes municipales fiscalizados, esto sumado al total de entes estatales fiscalizados nos da un gran total de 488 entes fiscalizados.

El sustento metodológico que utilizamos para llevar a cabo la revisión se hizo a través de las técnicas de análisis de revisión y fiscalización de las cuentas públicas, aplicando las normas internacionales de auditorías adaptadas a las circunstancias y entre otras técnicas se utilizó la de atestiguamiento, revisión emitidas todas estas normas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, también llevamos a cabo compulsas, verificaciones físicas, confirmaciones, certificaciones, análisis, etcétera.

Todos estos trabajos a la luz de la independencia, objetividad, confidencialidad, diligencia y competencia profesional, este es el sustento metodológico en términos generales de estudio siempre presente en los trabajos de la fiscalización.

Los documentos fuente que obtuvimos y que nos fueron entregados para llevar a cabo la fiscalización fueron la propia Cuenta Pública Estatal, en el ámbito municipal, las cuentas públicas municipales y los estados financieros y presupuestales se mencionan, se deben de mencionar de acuerdo a la normatividad establecida, que son responsabilidad única de la Entidad Fiscalizable, los cuales fueron preparados atendiendo a los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables de acuerdo a la naturaleza de las operaciones realizadas, de conformidad con lo manifestado y firmado en la carta de aseveraciones de cada Entidad Fiscalizable y a la luz también de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así pues a nivel municipal se recibieron en tiempo y forma, excepto por el Ayuntamiento de Sultepec y el Instituto Municipal de Cultura y Deporte de Cuautitlán Izcalli y Villa del Carbón; todos los demás informes se recibieron en tiempo y forma.

Estos tres entes que no entregaron en tiempo el informe ya fue reportado aquí a la propia Legislatura, a la Contraloría de la Legislatura, a pesar de que posteriormente nos fueron entregados los informes correspondientes.

Los resultados de la fiscalización fueron entregados en su momento y fue plasmado en trece libros en el ámbito estatal y 48 libros en el ámbito municipal, dando un total de 61 libros que integran el informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas.

A nivel estatal nos fue presentado un ingreso recaudado del Poder Ejecutivo de 245 967 millones de pesos, el Poder Legislativo por mil 560 millones de pesos; Poder Judicial por 2 mil 817 millones de pesos y Organismos Autónomos por 8 mil 219 millones de pesos; esto da un total de ingresos recaudados de 258 mil 564 millones de pesos.

Por otro lado, el ingreso ejercido a nivel estatal asciende por el Poder Ejecutivo de 236 mil millones de pesos; Poder Legislativo, mil 542 millones de pesos, Poder Judicial 2 mil 892 millones de pesos y los órganos autónomos por 8 mil 22 millones de pesos; dando un total de 248 mil 501 millones de pesos.

La gráfica que se ve en la parte de abajo, indica del lado izquierdo los ingresos recaudados y del lado derecho el egreso ejercido, dando un remanente de 10 mil 62 millones de pesos.

A nivel municipal recibimos los recursos, es decir, recibimos la Cuenta Pública donde manifiestan los recursos de ingresos recibidos por ayuntamientos por un total de 69 mil 485 millones de pesos y egresos ejercidos por 69 mil 697 millones de pesos.

Aquí como puede observarse hay un exceso de egresos sobre ingresos. Esto, derivado de la fiscalización nos pudimos percatar que los adeudos fiscales de ejercicios anteriores no todos los municipios los están reflejando en el ejercicio siguiente; es decir, en el ejercicio en que están pagando los pasivos de ejercicios anteriores lo cual origina que se vea más egreso que ingreso.

A nivel consolidado, se pueden ver en el ámbito estatal, que en el año 2014, tuvieron ingresos ordinarios por 244 mil 773 millones de pesos e ingresos extraordinarios por 13 mil 790 millones de pesos, lo cual da un total de 258 mil 704 millones de pesos, como ingreso recaudado en el ejercicio del 2014; esto es a nivel consolidado, esto difiere del nivel que presenta el propio Ejecutivo de manera individual, este es el consolidado, es decir se suman todos los entes de manera aritmética, por otro lado el gasto programable fue ejercido por 189 mil 328 millones de pesos y el no programable por 59 mil 173 millones de pesos, dando un total de 248 mil 501 millones de pesos.

Esto es únicamente las cifras de referencia a las cuales nosotros tomamos para llevar a cabo la revisión.

En la siguiente gráfica se puede observar el total de ingresos en la parte izquierda, comparado con el total de ingresos del año 2013, el cual se ve un incremento de un ejercicio con otro de 17.8%, esto es únicamente como datos estadísticos, a nivel de ingresos hubo un incremento en los egresos en relación al año 2013, por 19%, es decir, en el año 2014, hubo 248 mil millones de pesos de egresos y en el año 2013 de 208 mil millones de pesos.

Los principales rubros en los que fueron aplicados los egresos presupuestales aquí se pueden observar, en el capítulo más importante son servicios personales; es decir, la partida mil o remuneraciones al personal, que representa 93 mil 384 millones de pesos.

Por otro lado, materiales y suministros por 12 mil millones de pesos; servicios generales 16 mil millones de pesos; transferencias, 24 ml millones de pesos; inversión pública, por 42 mil 972; transferencias a municipios, por 29 mil 743 millones de pesos y Deuda Pública por 29 mil 430 millones de pesos. Esto es de manera global el ejercicio del Egreso Presupuestal.

A nivel municipal podemos observar que hubo ingresos recaudados por un total de 58 mil 310 millones de pesos; de los cuales, las participaciones, aportaciones y transferencias que recibieron los municipios fueron por 40 mil 277 millones de pesos; es decir, muy cercano al nivel al 90% del ingreso total.

Por otra parte tuvieron cuotas de aportaciones de, es decir, recaudación por impuestos por 7 mil 932 millones de pesos, e ingresos por derechos por 2 mil 120 millones de pesos.

Esto son los datos en términos generales que los ayuntamientos plasmaron en sus cuentas públicas.

Ahí en esta gráfica se puede observar la participación y los ingresos propios que reciben los municipios a nivel total.

Como se puede observar el 29.9 millones, 29,9% de los ingresos totales de los municipios corresponde a participaciones federales, el 13% a FORTAMUM y el 5.7% a FISM; esto nos lleva a que más del 50% de los ingresos que reciben los municipios son ingresos por participaciones federales por ORFIS Y FORTAMUN, que son los dos principales fondos que reciben los municipios; de ingresos propios reciben únicamente el 18%.

El egresos por capítulo de gasto a nivel municipal fue de 57 mil 402 millones de pesos, contra un presupuesto modificado aprobado por 59 mil millones de pesos; es decir, ejercieron 2 mil 79 millones de pesos, menor a lo que fue aprobado, modificado.

Su principal egreso que tienen está compuesto por los servicios personales que son las desmineralizaciones al personal y por la inversión pública que ascendió a 13 mil 573 millones de pesos; servicios generales, por 6 mil 829 millones de pesos y deuda pública por 5 mil 720 millones de pesos.

Estos son los datos en los cuales partimos a nivel municipal para llevar a cabo la revisión; a nivel de gráfica se puede también apreciar cómo son ejercidos los egresos en la parte inferior, ese color ahí medio lila, representa los servicios personales que el 35%, de los ingresos, deuda pública que el 10%, inversión pública el 23% y transferencias a asignaciones, subsidios y otras ayudas, prácticamente el 13%.

Nos iríamos a la siguiente: A nivel DIF, únicamente como referencia, los DIF recibieron 2 mil 564 millones de pesos, de los cuales 2 mil 177 millones de pesos, pues es prácticamente por subsidios que reciben del propio ayuntamiento e ingresos por venta de bienes y servicios tuvieron 291 millones de pesos, son los principales ingresos que tuvieron los DIF en el año 2014 y la aplicación de esos egresos, de esos ingresos, ya como egreso fueron 2 mil 575 millones de pesos, de los cuales servicios personales representó mil 800 millones de pesos, como principal egreso; materiales y suministros 265 millones y servicios generales 303 millones de pesos; siendo éstos los tres rubros más importantes del egreso de los sistemas DIF, en la gráfica siguiente se puede apreciar cómo está ejercido el egreso, el 70% es nómina y materiales y suministros el 10% y servicios generales el 11%.

Nos vamos a los organismos de agua, los organismos de agua tuvieron 8 mil 394 millones de pesos y su principal egreso es por los derechos que cobran por 6 mil 207 millones de pesos y participaciones, apoyos, transferencias y asignaciones por subsidios por mil 206 millones de pesos, con esto representa más ya del 90% del ingreso recaudado por los organismos de agua.

El egreso de los organismos de agua, ascendió a 9 mil 500 millones de pesos, de los cuales servicios personales representó 2 mil 700 millones de pesos y su principal gasto o su principal egreso son los servicios generales y las transferencias, asignaciones, subsidios y ayudas por mil 300 millones de pesos y tuvieron una inversión pública por 657 millones de pesos, pagando una deuda adicional de 519 millones de pesos.

Nos vamos a la gráfica, ahí se puede observar, cómo fue el egreso ejercido por los organismos operadores de agua; 39% representa servicios generales, 28% servicios personales o remuneraciones al personal y transferencias asignaciones, ayudas y otros subsidios por el 14%, se encuentra representado.

Los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, tuvieron un Ingreso, recaudado por 215 millones de pesos, de los cuales 170 millones pues son los subsidios que les dan los propios ayuntamientos y tuvieron ingresos por venta de servicios de bienes y servicios por 42 millones de pesos.

El Presupuesto ejercido, ascendió a 217 millones de pesos, de los cuales 118 millones, corresponden a servicios personales, materiales y suministros 22 millones, servicios generales 34 millones y transferencia a subsidios y otras ayudas 21 millones de pesos. Así también adquirieron muebles e inmuebles intangibles por 14 millones de pesos.

La gráfica siguiente se puede apreciar de una manera más rápida, la aplicación de los egresos, del lado izquierdo se presenta el 54% correspondiente a servicios personales, el 10% a transferencias, asignaciones y a ayudas, servicios generales 15% y 10% para materiales y suministros.

Nos vamos a comentarles cómo fue la evolución de la deuda a nivel estatal por el año 2014.

El saldo al 31 de diciembre del ejercicio 2013, el cierre de 2013, manifestaron una deuda por 32 mil 600 millones de pesos; durante el ejercicio 2014, hicieron contrataciones por 11 mil 330 millones de pesos y amortizaron o pagaron deuda por 11 mil 671 millones de pesos. Esto, lleva a un desendeudamiento neto del ejercicio 2014 de 341 millones de pesos.

Es decir, de 32 mil 600 millones de pesos, con lo que cerraron el ejercicio 2013, cerraron con una deuda de 32 mil 258 millones de pesos.

Entonces, aquí se puede ver que hubo un pequeño desendeudamiento de 341 millones de pesos, durante el ejercicio de 2014.

En la siguiente lámina se puede observar cómo está conformada la deuda de 32 mil 258 millones de pesos, donde se muestra que la principal fuente de deuda o la principal deuda se tiene ante la banca comercial, primeramente con BANORTE, por 10 mil 702 millones de pesos, con BANCOMER 9 mil 76 millones de pesos; BANAMEX 4 mil 400 millones de pesos y Banca de

Desarrollo; es decir, con BANOBRAS tienen 2 mil 700 millones de pesos y varios 21 mil, 21 millones de pesos: Eso de varios ahí es con contratistas, ésta ya se considera deuda pública cuando está documentada y está garantizada con las propias participaciones que recibe el Gobierno del Estado.

Entonces, el saldo al 31 de diciembre del 2014 de la Deuda Pública del Gobierno del Estado, aquí se puede ver a detalle con quien se tiene contratada y del lado izquierdo se puede ver cómo estaba contratada en el ejercicio 2013 nada más para efectos comparativos se va viendo cómo fue transformándose o transfiriéndose la deuda.

En la siguiente gráfica el saldo de la deuda, nada más para efectos prácticos de visualización se ve en la parte izquierda la deuda pública la tiene prácticamente acaparada la banca comercial y del lado derecho la banca de desarrollo y los contratistas en la parte menor.

Únicamente para efectos comparativos, aquí se muestra la evolución de la deuda desde el año 2010, 11, 12, 13 y 14, en el año 2010 inició con 28 mil millones de pesos, fue evolucionando y actualmente se tienen los 32 mil 258 millones de pesos de deuda como ya se comentó hace un momento.

La siguiente gráfica para efectos de visualización también se ve la evolución de la deuda a nivel de barras para que se puedan observar cómo se fue comportando desde el año 2010 hasta el año 2014 la Deuda Pública del Estado de México.

En la siguiente gráfica podemos observar un comparativo de la deuda en relación a los ingresos que percibe el Gobierno del Estado, la barra amarilla que está en la parte inferior, es el saldo de la deuda. Desde el año 2010 hasta el año 2014 y en la barra verde que está en la parte de arriba se ve la relación que tiene únicamente para efectos informativos la deuda en relación a los ingresos.

En el año 2010 representó el 21% de los ingresos y en el año 2014 el 16% del total de los ingresos del Gobierno del Estado. Esos porcentajes están en la parte inferior de la gráfica 21%, 19%, 20%, 18% y 16% la relación deuda ingresos ordinarios.

A nivel municipal, podemos observar que la deuda creció en 3 mil 500 millones de pesos y cerraron al año 2014 por 28 mil 958 millones de pesos. Aquí vale la pena comentar que el incremento de la deuda en municipios se debió principalmente a deuda con proveedores, no con contratos nuevos en la banca comercial.

En esta gráfica se puede observar la proporción de los ingresos de gestión comparado con el total de la deuda a nivel consolidado en el año 2010 representaba el 40% en el año 2014 representa el 34% y fue evolucionando del año 2010 al año 2014.

Aquí es una gráfica similar a la del Estado, en la parte inferior se ve la deuda registrada por los municipios, evolucionando en 5 años y en comparativo con los ingresos de gestión de 35 mil millones de pesos a 53 mil millones de pesos y eso provoca que baje la relación porcentual de la deuda que era de 40% en el año 2010, al 34% con el año 2014.

Nos vamos a la siguiente gráfica, aquí se muestra la deuda por plazos, a corto plazo tienen 19 mil millones de pesos y a largo plazo 9 mil millones de pesos.

La deuda del año 2013 y de 2014 ahí se ve comparada en la parte inferior de 25 mil 424 millones de pesos, contra la deuda de 2014, por 28 mil 958 millones de pesos que representó el 13.9, casi el 14% de incremento de deuda de un ejercicio con otro; principalmente la deuda creció en los Municipios y en los Organismos de Agua.

Ahora ya pasaríamos a los resultados de la fiscalización, en donde quisiera comentarles a ustedes.

Nos vamos a la siguiente Mayra, por favor.

El número de observaciones resarcitorias y ahí hay algo sí recomendaciones a nivel estatal, fueron plasmadas por nosotros y suman un total de 106 observaciones resarcitorias que ascienden a un importe de 244 753.3 millones de pesos.

Detectamos hallazgos en la Cuenta Pública por 332, en evaluación de programas se detectaron 477 observaciones que dan lugar a recomendaciones y en auditorías de desempeños se detectaron 89 hallazgos.

Así también las auditorías externas que fueron contratadas aquí por la Legislatura a petición del Órgano Superior de Fiscalización se detectaron 10 observaciones y recomendaciones correspondientes y todo esto nos da un total de observaciones y recomendaciones de 576 a nivel estatal.

Vale la pena comentar que los fondos federales, ahí los fondos federales que fueron auditados conjuntamente con la Auditoría Superior de la Federación no están plasmados los resultados ni aquí en esta presentación, ni en los resultados que les fueron entregados a ustedes porque así está contemplados los acuerdos con la Auditoría Superior de la Federación, ellos entregarán su informe en el mes de enero del año que entra ¿febrero? en el mes de febrero del año que entra y ellos ahí van a plasmar que hicieron una Auditoría conjunta con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los resultados de la fiscalización ellos los van a plasmar en ese informe.

Así está contemplado las auditorías de este ejercicio por primera vez se hizo un cambio o se llegaron a acuerdos diferentes, donde en ejercicios anteriores la apertura y cierre de las auditorías las hacíamos nosotros, es decir, con nuestro personal en este ejercicio 2014 por así haberse estipulado en el convenio con la federación, la apertura y el cierre de la auditoría la hace la propia Auditoría Superior de la Federación con personal del Órgano Superior de Fiscalización.

Entonces, la responsabilidad de plasmar los resultados desde la federación y hasta ahora la indicación es que el seguimiento de esas observaciones se va a hacer por la Auditoría Superior de la Federación y en su momento o en su caso y de ser necesario nos van a solicitar el apoyo correspondiente.

En el ámbito municipal se detectaron observaciones por 258 a nivel de Municipios, 5 a nivel de DIF, 30 a nivel de ODAS, resultando un importe de 150 millones, 342 mil pesos, observados, hallazgos por 3 mil 809, recomendaciones de control interno, se hizo una revisión por tercera vez a controles internos de los municipios y se detectaron observaciones y recomendaciones por 3 mil 472.

A nivel DIF, ODAS e IMCUFIDE, no se hace la revisión de control interno, puesto que, la metodología y la normatividad de los controles internos es dirigida por los propios municipios.

A nivel de recomendaciones la de evaluación de programas y de auditorías de desempeño, se detectaron 2 mil 412 Hallazgos y recomendaciones emitidos; todo esto se encuentra evidentemente en detalle en los libros que les fueron entregados en su omento.

Nos vamos a la siguiente gráfica, aquí se pueden observar las observaciones comparadas de varios períodos del año 2003 a 2006, del año 2006 a 2009, del año 2009 a 2012 y del 2013 a 2015 los municipios que han sido observados durante los ejercicios y únicamente para efectos de comparación se pone esta información a nivel total.

Estas son las observaciones y regresamos a la gráfica anterior Mayra.

Las responsabilidades resarcitorias que han sido fincadas por el tipo de administración, en el trienio 2003-2006 fueron 44, responsabilidades resarcitoria fincadas que sumaron 289 millones de pesos, 2006-2009 35 responsabilidades fincadas que sumaron 104 millones de pesos; 2009-2012 por 13 mil 145 millones de pesos; perdón, 13 millones 145 mil 2010 millones de pesos.

Básicamente esta es la presentación ejecutiva que elaboramos pata ustedes en relación a los resultados de la Cuenta Pública de alguna manera aglutinada y muy ejecutiva para efectos de cualquier situación que ustedes quisieran comentar o preguntar, quedo a las órdenes, únicamente de acuerdo y cumpliendo.

Nos vamos a la siguiente Mayra.

Ahí queremos mostrar los impactos de la fiscalización que hemos estado llevando a cabo durante la propia fiscalización, vale la pena comentar que durante la fiscalización hay reintegros que hacen las Entidades los cuales ya no se dejan como observaciones porque ya fueron resarcidos o solventados en su momento y aquí para efectos comparativos, estamos mostrando los reintegros que durante el proceso de revisión de las ejecuciones de obra fuimos nosotros observando y los entes en su momento fueron resarcido el daño o la observación correspondiente.

Durante el año 2014, comparado con el año 2010, ahí se puede ver del lado derecho en el año 2010 hubo 10 mil 568 millones de resarcimiento y nos vamos año por año 2011, 2012, 2013 y 2014, en el año 2014 del lado derecho en la parte del medio se puede ver que hubo 106 millones de pesos de reintegros durante las propias auditorías.

Esto corresponde al sector central y auxiliar del Poder Ejecutivo; del Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos se ve la parte inferior en el año 2010 hubo 540 mil pesos de reintegros en el año 2014 145 mil millones de pesos.

Eso nos lleva a un total en tres años de 991 mil pesos reintegrados por Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos y esto nos daría un gran total del año 2010 al año 2014 por 114 millones, 387 mil pesos de reintegros que llevan a cabo los entes durante el proceso de fiscalización.

A nivel Municipal, se puede observar que en el año 2010, hubo 25 millones de pesos reintegrados, en el año 2011, 14 millones de pesos y en el año 2012, un millón 351 mil pesos; año 2013, 2 millones 301 mil y en el año 2014, 4 millones 135 mil y este es únicamente los reintegros elaborados por los ayuntamientos en el momento de la revisión.

Este es un resumen esta gráfica o este cuadro muestra el comparativo en el ámbito estatal y en el ámbito municipal de los reintegros que se recibieron en las propias tesorerías correspondientes durante el ejercicio de la fiscalización.

Las principales causas que detectamos en las revisiones y que dan origen a los reintegros, es, por no realizar detecciones correspondientes al programa y obligaciones de hacer algunas retenciones por trabajos realizados de mala calidad donde rehacen el trabajo o lo reintegran o se les hace algún descuento de los propios pagos a los proveedores, traspasos indebidos cuando utilizan un fondo para un fin lo utilizan para otro o porque no aplican las fianzas de garantías a los proveedores correspondientes.

A nivel municipal la solventación de observaciones resarcitorias con reintegros, el comparativo de año 2009 con el año 2014 nos lleva desde 2 millones de pesos, hasta 77 millones de pesos ¿Qué sucedió en el año 2014? En el año 2013 fueron 242 millones de pesos y en el año 2012, 255 millones de pesos.

Dando cumplimiento a lo que mandata el artículo 52 de la Ley de Fiscalización se da cuenta por medio de la comisión, de la Legislatura de los pliegos de observaciones y responsabilidades resarcitorias fincadas.

Los montos provisionales de los pliegos preventivos de responsabilidad del año 2007 al año 2009 fueron 393 millones de pesos y del año 2010 al año 2014 ascendió a 4 mil 132 millones de pesos; es decir estos son los inicios de responsabilidades resarcitorias que fueron ya fincadas a los servidores públicos correspondientes.

Procedimientos administrativos resarcitorios instaurados del año 2007 a 2009 fueron 134 y en la administración 2010 a 2014 ascendieron a 831 procedimientos resarcitorios instaurados. Las resoluciones de procedimientos administrativos resarcitorios puestos en el año 2007 a 2009 fueron 39 y del año 2010 a 2014 fueron 643.

Los recursos de revisión que fueron impuestos ante el OSFEM por los entes fiscalizados del 2007 a 2009 se recibieron 18 y del año 2010 a 2014 fueron 367 recursos de revisión recibidos. Juicios de amparos indirectos ante juzgados de distritos del año 2007 a 2009 fueron 4 y del año 2010 a 2014 fueron 87. Recursos de revisión ante Tribunales Colegiados de Circuito de 2007 a

2009 únicamente se recibieron uno y del año 2010 a 2014 ya llevamos 40. Los montos solventados y que ya quedaron en firme del año 2007 a 2009 fueron 88 millones y del año 2010 a 2014 fueron mil 9 millones de pesos.

Pues básicamente esta es fundamentalmente la presentación que hacemos el Órgano de Fiscalización ante esta comisión.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor Auditor por la exposición que acaba usted de realizar.

Quiero dar la bienvenida al diputado Sergio Mendiola, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y al diputado Mario Salcedo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, muchas gracias por acompañarnos.

La Presidencia solicita y consulta a las diputadas y diputados si desean hacer uso de la palabra, pido a la Secretaría integre el turno de oradores

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, el turno de oradores es el siguiente: la diputada Tanya Rellstab Carreto, del Grupo Parlamentario del PRI; el diputado Reinaldo Navarro de Alba, del Grupo Parlamentario del PRI; el diputado Prosecretario Víctor Manuel Bautista López; el diputado Aquiles Cortés López, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; el diputado Marco Antonio Ramírez del Grupo Parlamentario morena; la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas del PRD; el diputado José Isidro Moreno Árcega, del Grupo Parlamentario del PRI y el diputado Presidente Anuar Azar Figueroa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor Secretario,

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Y el diputado José Antonio López Lozano, del Grupo Parlamentario del PRD.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor Secretario,

Tiene el uso de la palabra la diputada Tanya Rellstab Carreto.

DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Muchas gracias, buenos días a todos.

Gracias Presidente.

Agradecer la presencia del Contador Público Fernando Valente Baz y a todo su equipo de colaboración bienvenidos a esta “Casa del Pueblo”.

Hoy más que nunca tenemos por supuesto el privilegio y la responsabilidad, de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas y estamos obligados, primeramente a rendir esto a la sociedad.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos la importancia de responder a la confianza con respeto, con oportunidad y sobre todo con resultados, al respecto, tenemos conocimiento que la Legislatura pasada, instruyó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizar una auditoría entorno a la construcción del Viaducto Bicentenario construido y operado por la empresa OHL México.

Somos varios integrantes en esta comisión, quienes también formamos parte de la comisión de los PPS y en ese sentido señor Auditor quisiera saber cuál es el resultado de esta Auditoría al Viaducto Bicentenario y de antemano agradecer su presencia y su exposición que realizó hace un momento muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Tiene el uso de la palabra el Contador Público Fernando Baz Ferreira.

C.P.C. FERNANDO BAZ FERREIRA. Muchas gracias.

Efectivamente por mayo o junio de este año nos fue indicado, nos fue mandatado que hiciéramos una revisión a lo que fue la concesión del Viaducto Bicentenario a la empresa OHL, nosotros inmediatamente iniciamos la revisión de tipo financiero, no omitiendo mencionar que de acuerdo a como está la ley plasmada pues nos tuvimos que apegar al concepto de anualidad,

nosotros todavía no concluimos llevamos un avance importante, estamos hablando más o menos cercano al 80% y el resultado de lo mismo será entregada aquí a la Comisión de Vigilancia.

Comentarles que la revisión está muy enfocada al aspecto financiero, a la parte de la contraprestación que el Gobierno del Estado recibe y debe recibir de la concesión otorgada del Viaducto Bicentenario.

Requerimos a la propia Secretaría de Comunicaciones, a la Dirección correspondiente la información necesaria también hicimos un requerimiento a la propia empresa concesionada, la cual tardó varias semanas en darnos la respuesta y ya la recibimos con la información y estamos haciendo los cruces y los análisis correspondientes.

Únicamente cerrar diciendo que en cuanto tengamos, que debe de ser ya pronto el resultado final, será dirigido al Presidente de la Comisión de Vigilancia el dictamen correspondiente.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor Auditor.

Tiene el uso de la palabra el diputado Reynaldo Navarro de Alba.

DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Muy buenas tardes.

La actividad hacendaria del Estado, constituye una labor fundamental para el ejercicio del gobierno, con la finalidad de allegarse a los recursos necesarios que permitan ofrecer servicios públicos de calidad, que mejoren las condiciones de vida de los mexicanos.

Como representantes populares reconocemos en la Ley de Egresos y los Presupuestos de Egresos instrumentos básicos para el cálculo aproximado de las percepciones y los gastos que realizará el gobierno en un ejercicio fiscal.

En el Grupo Parlamentario del PRI, entendemos que derivado de la capacidad de recaudación y situaciones coyunturales se pueden presentar ingresos excedentes.

En este sentido señor Auditor nos podría explicar por qué se dice que el gobierno no registró en el presupuesto los famosos 63 millones de pesos, por favor.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Contador Público Fernando Valente Baz Ferreira.

C. P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA. Sí.

En la Ley de Ingresos, el Gobierno del Estado muestra la ley, el ingreso autorizado conjuntamente con el presupuesto de Egresos, al inicio del ejercicio fiscal.

Conforme va pasando el ejercicio fiscal, el presupuesto de egresos se va modificando, más no así el de Ingresos, es decir, el presupuesto de Egresos sí tienen que recibir autorizaciones o de la Secretaría de Finanzas hasta un 2% del Presupuesto de Egresos en ingresos ordinarios y en la Ley de Ingresos, bueno, pues se van plasmando los ingresos realmente recibidos y entre otros también los adeudos fiscales de ejercicios anteriores; es una obligación normativa que esos ingresos adicionales que son ingresos que se plasman en los resultados presupuestales del Estado para la aplicación y el pago de adeudos de ejercicios anteriores.

En el informe que nosotros plasmamos en el resultado de la revisión también nos llamó la atención esa diferencia importante, nosotros hicimos un requerimiento formal al Gobierno del Estado y nos mostró un cuadro en donde venía la aplicación, no de los 63 mil millones, sino del 53 mil millones de pesos que fue el excedente de egresos que tuvo en relación a la Ley de Ingresos original.

Esa integración del exceso de ingresos y su aplicación correspondiente, fue como comentaba requerida al Gobierno del Estado en su momento y nos fue mostrado en qué fueron aplicados 53 mil millones de pesos, que son los egresos y los ingresos también nos dio un análisis de a qué correspondían las variaciones que tuvo en relación al ingreso original autorizado contra el ingreso realmente recaudado durante el ejercicio 2014.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias Auditor.

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Bautista.
DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Con su Permiso diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados integrantes de esta comisión, Contador Público Certificado Valente Baz Ferreira, Auditor Superior del Estado, celebro que se nos brinde la oportunidad de intercambiar puntos de vista y conocer las aclaraciones del Auditor Superior y esto nos pueda formular sobre el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, que ha hecho el Órgano con autonomía técnica, pero auxiliar de esta Representación Popular.

Debo señalar claramente que es a las y a los diputados a quienes nos corresponde fiscalizar la Cuenta Pública, por ello es que este ejercicio dispensable para verificar si lo hecho por el OSFEM, ha sido correcto o no.

Debo reconocer también la contundencia y los resultados que el Órgano de Fiscalización ha obtenido al revisar las finanzas públicas del Ayuntamiento de Naucalpan y los que se basó a la consignación del Presidente Municipal.

Esperemos que el desahogo del proceso confirme judicialmente las irregularidades detectadas, ya que sería muy grave que al final del proceso el expediente no haya sido del todo consistente.

Esa misma tendencia de revisión la aprecio cuando la dependencia que usted encabeza realiza auditorías delegadas o en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación a los Fondos Federales; en esos casos, muchos de ellos también en el ámbito municipal, las observaciones, las probables recuperaciones y las responsabilidades son mayores; sin embargo, es una lástima que no se sostenga el mismo grado de efectividad cuando se trata de revisar la Cuenta Pública del Gobierno del Estado.

En este caso la verdad es que no haya hallazgos y según lo que se repite a lo largo del informe, se han cumplido las disposiciones legales y efectivamente, el OSFEM difícilmente va a encontrar hallazgos sobre el ejercicio de los recursos públicos, ya que el análisis que realiza adolece de claridad y consistencia.

En esta intervención haré una de varias preguntas que me permitiré entregar por escrito señor Auditor, tiene que ver con el tema del superávit, los Subejercicios y las ADEFAS. Si hay un programa más sorprendente en todo el sistema presupuestal, ese es el de las provisiones para el pago de adeudos devengados y pendientes de ejercicios fiscales anteriores.

Con la excepción del ejercicio fiscal del 2008, cada año el Ejecutivo presenta en su proyecto de presupuesto un rango casi uniforme de 2 mil millones de pesos, pero al revisar la Cuenta Pública apreciamos que éste es uno de los programas que más recursos adicionales recibe; en el 2014 pasó de 2 mil 553 millones de pesos aprobados por la Legislatura a 15 mil 708 autorizados por la Secretaría de Finanzas.

Un incremento de 515%, que además representa el 21.37% del total de los recursos adicionales del 2014; yo le preguntaría señor auditor cómo explica el OSFEM esta modificación. En el Informe de resultados no se dice nada al respecto, no se señalan las razones consignadas en el dictamen de reconducción.

Señor Auditor, ¿de dónde sale este monto? Porque no se trata del déficit presupuestal, ya que desde los últimos ocho años traemos un déficit fiscal de 835 millones de pesos, pero los recursos asignados a la Secretaría de Finanzas al programa de ADEFAS, en los 7 años anteriores se ubica una cifra total de más de 83 mil millones de pesos, y tampoco puede explicarse este concepto por el monto de los recursos que se reportaron en las Cuentas Públicas no ejercidas, ya que los subejercicios de los últimos 7 años ascienden a 29 mil 972 millones de pesos, pero en esos mismos años se han asignado al programa de ADEFAS los 83 mil millones de pesos que señalaron.

Es más, ni sumando los dos conceptos anteriores, el déficit fiscal y los subejercicios de los últimos años, ambos representan 30 mil 607 millones de pesos, no nos acercamos ni siquiera a la mitad de los 83 mil millones de pesos que han sido asignados por la Secretaría de Finanzas al programa de ADEFAS. Espero señor Auditor que nos pueda explicar qué pasa en este programa, ¿cómo se integra?, ¿cómo se justifican los cuantiosos incrementos y la asignación que realiza la Secretaría de Finanzas y lo más importante ¿qué ha hecho el Órgano Superior de Fiscalización al respecto?, ¿cómo realiza esos recursos?, ¿por qué no realiza ningún hallazgo en esta materia? Y ¿por qué sólo se limita a validar este inexplicable gasto.

Por su atención muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor diputado.

Cedemos el uso de la palabra al Contador Fernando Baz.

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA. Sí escuché varias cifras, quiero un poquito ahí aterrizar en algunas cifras, me comentaba diputado de 80 mil millones de pesos de ADEFAS, del ejercicio 2014, ahí me confundí un poco con las cifras.

Vale la pena comentar. Nuestra revisión la hacemos basados en el Presupuesto de Egresos autorizado, que después es modificado para llegar a un Presupuesto de Egresos modificado autorizado; el cual, el Poder Ejecutivo no puede modificarlo por encima del 2%, así lo plasma el Código Financiero del Estado, excepto aquellos fondos federales adicionales, que el propio Ejecutivo reciba y que traiga una asignación de aplicación de recursos específica, entre otros está educación, está pago de pasivos, está inversiones y algunas transferencias.

La revisión que nosotros hacemos es apeándonos estrictamente a lo que el propio Código Financiero del Estado y en su caso, las leyes federales estipulan. Con todo gusto me puedo llevar las cifras que me da y la reanalizamos.

De lo que sí pueden estar seguros es de que todo el ingreso que está aplicado, nosotros en primera instancia verificamos que sea un presupuesto estrictamente autorizado, es uno de los procedimientos fundamentales que hacemos en la cuestión de Egresos, en la cuestión de Ingresos verificamos también que los ingresos estén reflejados en los conceptos que están manifestados en la propia Ley de Ingresos.

No tengo todas las cifras de memoria, pero con todo gusto nos llevamos los detalles de las cifras que usted hizo favor de mencionar y daríamos una recheckada a nuestras revisiones y con todo gusto les damos la respuesta de manera detallada.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias Contador.

El diputado Víctor Manuel Bautista nos hace llegar sus planteamientos por escrito, aquí viene y contiene las cifras que él ha señalado le hago entrega del documento.

Tiene el uso de la palabra el diputado Aquiles Cortés.

Por favor señor diputado.

DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ. Gracias.

Con su permiso Presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados todos.

Yo haría una, en este sentido de lo que hoy revisamos, de lo que hoy nos tiene aquí una reflexión y concluiría con una pregunta al señor Auditor; se dice popularmente, que la ciudad o la casa que más se barre no necesariamente es la más limpia, el espacio más limpio, más pulcro, es aquel donde no se tira basura.

Ha habido una gran producción de leyes, de organismos, de estructuras y procedimientos en la búsqueda de atender uno de los problemas más graves que enfrenta nuestro país y que nos ubica en cifras muy complejas a nivel de todo el mundo.

La corrupción, la deshonestidad, la falta de credibilidad del gobierno, de las instituciones, de la política y de los políticos y ahí vamos también nosotros.

Definitivamente es complejo, ustedes les he llevado un proceso muy amplio, muy largo, el que se pueda tener, contar con los resultados que hoy ustedes hace algunos días nos entregaron y que a nosotros nos permitió revisar algunos temas.

Ahora mismo, los números que nos presenta en los cuadros que ahí se expusieron nos hablan de un número muy importante de observaciones, 576 en total.

Hay un proceso ahí de observaciones y reintegros que van de 2010 a 2014, 2010, 10 millones de pesos; 2014, 106 millones de pesos, esto quiere decir pues que vamos en un proceso ascendente de observaciones y eso nos preocupa y nos debe de preocupar a todos, porque yo creo que el tema para el partido de Nueva Alianza el tema de la transparencia, la honestidad, la rendición de cuentas y en Nueva Alianza inclusive le agregamos la revisión de resultados, no es un tema de procedimientos, no es un tema de formas; sino nosotros lo ubicamos más como un sistema de vida; es decir, se es o no se es honesto, se es o no se es transparente.

Ahí quisiéramos nosotros centrar nuestra reflexión, porque no basta que generemos todos estos instrumentos y nos desgarramos las vestiduras si no entramos a ese sistema que nos ubique efectivamente a una ruta de honestidad, de transparencia, de rendición de cuentas y de resultados y en ese sentido algo que nos llama la atención a Nueva Alianza, tienen que ver con el tema educativo, porque en 2013 y ahí viene un poco la pregunta, ubicamos el tema de la Universidad Autónoma del Estado de México, ahí donde se prepara a los profesionales que más adelante habrán de realizar toda esta actividad que como usted señala se ha desarrollado y hubo alguna serie de observaciones que yo ahí le preguntaría ¿cuál es el resultado de esas observaciones del 2013, qué ha pasado con ellas, que se le hicieron a la Universidad Autónoma del Estado de México?

Segundo, ¿qué pasa en el 2014 con nuestra Universidad Nacional, nuestra Universidad Autónoma del Estado de México?

Por su respuesta muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el Auditor Superior.

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA. Sí muchas gracias.

Un poco siguiendo los antecedentes, a ver Mayra si nos vamos a la gráfica de reintegros durante el proceso de ejecución por favor. No a la gráfica, así se refiere al cuadro. Es en la segunda parte Mayra, el primer cuadro.

Bueno, un poco con los antecedentes diputado lo que usted comentaba, aquí se puede ver y quisimos manifestar esto, en los reintegros durante el proceso de ejecución; es decir, nosotros hemos estado insistiendo a todos los entes fiscalizables que traten de reintegrar, de resarcir o de aclarar la observaciones durante el propio proceso de auditoría y no esperarse hasta el dictamen final de nosotros.

Sin embargo, nosotros llevamos una estadística y un control de cuánto van reintegrando antes de que terminen las auditorías.

Ahí se puede observar que en el año 2013 y 2014 por ejemplo, en cantidades de obras pagadas no ejecutadas no hay nada; sin embargo, en precios unitarios sí hubo y fue disminuyendo hasta el año 2014, que ya precios unitarios todavía no hubo; es decir, no hubo reintegros por diferencias en precios unitarios, pero en otros conceptos sí hubo reintegros por 106 millones de pesos, la labor que hacemos nosotros paralelamente a la fiscalización es estar insistiendo a los entes fiscalizables que aclaren antes, cuando están precisamente en la posición de poder resolver o de reintegrar o de aclarar porque una vez que dejan la responsabilidad a la que están asignados, pues es más compleja.

Eso se ha dicho no nada más aquí en el Estado de México, sino a nivel nacional, es una recomendación que se ha estado dando, en todos los entes fiscalizables a nivel nacional y es una

práctica natural y normal de todas las auditorías no nada más de este país, un poco ahí con los antecedentes que usted amablemente comentó.

En cuanto a los resultados de la Universidad Autónoma del Estado de México que tocó, también fue un tema público, estuvo en los medios, comentarles que esa auditoría no fue elaborada por nosotros, fue llevada a cabo por la Auditoría Superior de la Federación, donde nosotros no participamos fue una auditoría directa de ellos y ellos son quienes están dando seguimiento a esas observaciones, a nosotros no nos han requerido ninguna información al respecto, si ellos nos requirieran podríamos ahí coordinarnos con ellos, hasta la fecha no ha habido ningún requerimiento hacia nosotros por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

En el año 2014, es decir, del ejercicio 2014 que se revisa en el 2015, nosotros estamos entrando apenas a hacer una revisión conjunta a la Universidad Autónoma del Estado de México, de los fondos federales que les fueron proporcionados, eso está actualmente ya tomando vigencia, los estamos llevando a cabo, esos resultados como lo comenté en la exposición los va a presentar la Auditoría Superior de la Federación en el mes de febrero en su propio informe de resultados de sus cuentas públicas.

Entonces, bueno, una vez que ya son publicados por ellos ya nosotros daremos seguimiento si así nos requiere la propia Auditoría Superior de la Federación.

Es la coordinación que tenemos con ella.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Gracias contador.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio, del Partido morena.

DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. Buenas tardes a todos.

Una pregunta muy concreta.

En el Apartado del Fondo General de Prevenciones Salariales y Económicas, se observa un incremento al programa, coordinación para el desarrollo regional en un mil 804.5%, lo que representó 550 millones de pesos, de 2013 a 2014, la pregunta es: ¿Se realizó algún procedimiento para realizar la correcta aplicación de estos recursos?

PRESIDENTE DIP. ANUAR- AZAR FIGUEROA. Tiene el uso de la palabra el Contador Fernando Valente.

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA. Sí esa es una información muy precisa, no la traigo en este momento, pero con todo gusto la podemos precisar, lo que sí podemos comentar si se refiere a la parte, es decir, al concepto de la partida mil, imagino que tiene que ver con la partida mil de remuneraciones del Gobierno del Estado. Sí se hizo una revisión exhaustiva, es el quito año que la hacemos en la partida mil.

Es decir, sí está contemplado ese rubro que usted nos comenta en la partida mil, que es lo más seguro, sí está revisado y las observaciones correspondientes están plasmadas en el propio informe a nivel de detalle, pero no hay ninguna duda de que fue revisado, su fue alojado ahí en esa partida por el concepto que usted me comenta.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Gracias contador.

Tiene el uso de la palabra la diputada Martha Angélica Bernardino.

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado Presidente, Contralor.

Tengo ciertas dudas respecto del fortalecimiento a los ingresos.

La Legislatura anterior asignó un presupuesto de 3 mil 698 millones de pesos, pero la Secretaría de Finanzas lo incrementó a 6 mil 359, cómo podemos explicar este incremento que son mil 170 millones de pesos autorizados, cuando no se incrementó una sola meta y sólo se cumplió lo que se tenía programado realizar con nueve millones de pesos.

Por qué no se formuló una sola recomendación en este proyecto con una asignación de recurso, pues que es bastante significativa y que pues parece ser que tiene un nulo impacto en el cumplimiento de las metas.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el Contador Fernando Baz.

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA. Sí diputado.

Sobre el concepto que usted me menciona es fortalecimiento a Entidades Federativas, sí es revisado por nosotros, principalmente ese concepto va a dar a pago de deuda pública, principalmente y sí es revisado por nosotros.

Para efectos del incremento al presupuesto para pago de deuda no está contemplado la autorización de la propia cámara hacia el Poder Ejecutivo, cuando hay incremento para pago de deuda que es el concepto que se le nombra ahí fortalecimiento no es necesaria la autorización de la Cámara, lo autoriza la propia Secretaría de Finanzas la aplicación de ese recurso, únicamente para el pago de deuda no se puede ir para otro concepto.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias Contador.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Isidro Moreno.

DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Muchas gracias.

Con el permiso del señor Presidente.

Con el permiso de los compañeros diputados y diputadas, señor Auditor Superior.

Hemos estado escuchando con atención todos estos temas, ingresos, egresos de las auditorías, de la revisión que se viene haciendo, pero no existe nada más molesto para la sociedad que las prácticas impropias en los manejos de los recursos públicos; en lo cual, que sea en cualquier ámbito de gobierno de cualquiera de ellos.

Por eso como es de nuestro conocimiento y es público, derivado de una auditoría realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se presentó una denuncia penal en contra del ex Alcalde del Municipio de Naucalpan, por el presunto delito de peculado.

A ello mi pregunta es: señor Auditor Superior ¿qué se revisó al Municipio de Naucalpan y qué resultados arrojaron dichas auditorías? Además actualmente si existen auditorías en proceso en el Municipio de Naucalpan y pero eso nada más buena respuesta y gracias por la querrela, además de reconocer el trabajo que hoy se nos presenta.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el Contador Público Fernando Baz.

C.P.C. FERNANDO BAZ FERREIRA. Sí, en relación al resultado del Municipio de Naucalpan.

Bueno, nosotros hicimos los procedimientos correspondientes, se hicieron varios tipos de Auditoría, vale la pena comentar que recibimos en su momento denuncias relativas a la aplicación de recursos, no únicamente de ese municipio; pero específicamente contestando a su pregunta es: se llevó a cabo la revisión de aplicación de recursos a obras y también a adquisiciones y también al pago de otros conceptos.

Las principales observaciones que se plasmaron fueron en Auditoría Financiera que tienen que ver con adquisiciones de bienes y servicios y se observaron 49 millones de pesos, esta información ya es pública, ya está plasmada en el propio informe y se hicieron observaciones a obras que fueron auditadas por 14 millones de pesos, eso nos dio un total observado de 63 millones de pesos.

El curso legal como es público ya esta información el curso legal, el curso penal que está llevando a cabo la Procuraduría, bueno, ya no está en nuestras manos y nosotros únicamente proporcionamos la información y estamos a la espera o a la expectativa de cualquier información adicional que nos sea requerida de manera formal por la propia Procuraduría le damos contestación a ella.

Hasta en tanto nosotros tenemos la obligación legal porque así lo plasma la ley de guardar sigilo en el detalle de la información por el proceso que se sigue; sin embargo esta información

que acabo de plasmar es información pública y resultado de la fiscalización normal de nuestras auditorías.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor Auditor.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio López Lozano del Partido de la Revolución Democrática.

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Gracias.

Buenos días a todas las compañeras y compañeros.

Dice la Tercera Ley de Newton: que a toda acción obedece una reacción y en la contabilidad que a todo cargo corresponde a un abono.

Detectamos ahí en los 63 mil famosos millones de pesos que hubo de egresos excedentes una diferencia de 12 millones de pesos en una resta aritmética. Estos 12 millones no sólo los detectamos nosotros los diputados, sino también lo detectó el OSFEM, allá en la Cuenta Pública de la Universidad Politécnica.

El asunto es que no explican si estos 12 millones afectan todo reporte financiero del Estado de México o simple y sencillamente se observó ahí donde se genera, se genera el error pero pues ¿qué pasó con los 12 millones de pesos? Eso viene creo en la página 43 o 46.

A mí lo que me hace ruido es la pregunta que quiere hacer, es una pregunta que va ligada hacia estos ingresos superiores a los presupuestados y el endeudamiento.

Tuvimos egresos superiores a lo estimado en 63 mil millones de pesos; es decir, venían siendo un 32.4% en exceso del presupuesto y aunado a esto ¿todavía nos endeudamos con 11 mil millones más?; esto es decir, que los 63 mil millones, más los 74 mil, nos dan ya casi el 38% de ingresos adicionales a lo que tenemos presupuestados, es un exceso.

Aunado a esto, tenemos en cuanto a Presupuesto de Egresos presupuestados de 8 mil, de 63 mil millones de pesos, esto viene en la página 20, 8 mil 500 millones no se ejercieron; es decir, las dependencias tenían 61 mil millones asignados y gastan 53 mil, dejan de gastar 8 mil 500 millones de pesos; entonces, para qué me endeudé con 11 mil.

Yo quiero saber si el OSFEM observó esta situación, ¿por qué nos excedemos? Es decir, el ingreso pues qué bueno que hacemos más, pero por qué nos tenemos que endeudar más, si finalmente 11 mil millones no se ocuparon, se quedaron ahí en las arcas, podemos haberlos no pedirlos prestados, porque hubo un subejercicio de acuerdo a lo que estaba presupuestalmente aprobado.

Yo quiero saber si eso se hizo la observación, no se hizo la observación o qué va a pasar en el futuro.

Sería cuanto muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el Contador Público Fernando Baz.

C.P.C. FERNANDO BAZ FERREIRA. Gracias.

Sí efectivamente el Gobierno del Estado en relación a los ingresos reales obtenidos tuvo un subejercicio de montos de ese tamaño.

Así está plasmado en este informe, eso no tiene una consistencia resarcitoria, pero sí tiene una recomendación, es lo que nosotros ya denominamos hallazgos y viene una recomendación, sí está plasmado en este informe, está plasmado.

En relación a los 12 millones que comentaba señor diputado de diferencia, sí efectivamente hay un error aritmético, que viene originado por un ingreso de bienes y servicios de la Universidad Politécnica de Texcoco, sí le hicimos la recomendación correspondiente en el consolidado. Ese tiene un efecto en los Estados, sí en el de ingresos precisamente, sí es correcta la diferencia aritmética.

En relación a la deuda, Mayra por favor, nos vamos al cuadro de deuda que ahí se ve más fácil es la página 40 más o menos Mayra.

Ahí como se puede ver en el cuadro de integración de deuda se observa que durante el ejercicio 2014 el Gobierno del Estado adquirió deuda por 11 mil millones y amortizó deuda por 11 mil millones.

Eso es en estricto sentido de los registros contables y presupuestales, en el ejercicio práctico, realmente lo que pasó ahí es que refinanciaron deuda, es decir, pasaron deuda de corto a largo plazo.

Pero para efectos contables y presupuestales tiene que entrar como un pago de deuda y como una adquisición de nueva deuda; el refinanciamiento, para efectos de contabilidad y del propio presupuesto tiene que reflejarse como una adquisición de deuda nueva, aunque no sea nueva deuda de origen, sino un refinanciamiento de la deuda que ya se tiene.

Básicamente es lo que ya pasó con la deuda, por eso se observa de un ejercicio con otro, que en lugar de crecer la deuda fue, disminuyó en una cantidad de 340 millones de pesos.

Básicamente es por refinanciamiento, no por adquisición de deuda nueva, ahí se puede ver por ejemplo en BANORTE, que contrataron 7 mil millones de pesos y amortizaron 7 mil millones de pesos, realmente es el término legal, en términos prácticos es refinanciamiento de deuda.

Así también se puede ver que de BANCOMER se refinanció con Multiva o de Multiva se refinanció con Bancomer hubo un traslado de deuda únicamente entre Banca Comercial básicamente, también es financiada y es revisada.

Todo el movimiento de deuda fue auditado por un despacho reconocido, no contratado por nosotros, que se llama Price Waterhouse Coopers, no me acuerdo el nombre completo, fue auditado por ellos y está avalado por ellos.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias señor Auditor.

Tiene el uso de la palabra el diputado Presidente Anuar Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias Secretario.

Para el Partido Acción Nacional, es importante fijar una postura en torno a los trabajos de esta comisión.

La implementación de la transparencia a la fiscalización superior y la rendición de cuentas, son esos fundamentales para la representación de una sociedad informada y orientada a fortalecer la credibilidad y confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado y con ello fortalecer la vida democrática.

El día de hoy al seno de esta comisión se realiza los trabajos de revisión del Informe de la Cuenta Pública del Estado y de los Municipios respecto del año 2014.

En cumplimiento y en ejercicio de las facultades de revisión y fiscalización de los recursos públicos que detecta la Legislatura.

Esta facultad permite al Congreso supervisar el actuar del Gobierno del Estado de México y de los Municipios mediante normas y procedimientos que provengan la correcta aplicación de los recursos públicos, así como combatir abusos y excesos en el ejercicio del poder.

El principal objetivo del informe que he elaborado el Órgano Superior de Fiscalización y que es facultad de esta comisión revisar y evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos con los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas basados en el principio de autonomía técnica y de gestión del propio Órgano Técnico.

En los trabajos de revisión que cada uno de los integrantes hemos hecho del informe que ha enviado la Auditoría Estatal, nos hemos podido percatar de la necesidad de revisar y fortalecer las capacidades institucionales del Órgano Técnico de Fiscalización que evalúa los resultados y

nos permite a los legisladores el conocimiento del destino de los recursos y su aplicación para un mejor aprovechamiento.

Como Presidente de esta comisión, reitero el compromiso de que en lo subsecuente estas herramientas técnicas se puedan fortalecer y tengamos resultados mucho más óptimos.

De igual forma, se acepta este informe que de conformidad con lo establecido en la norma generalizada nos da cuenta de algunas observaciones que corresponden a diferencias en la supervisión, control, planeación y programación de obras en la integración de sus respectivos expedientes, diferencias en la integración de la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto público.

A la falta de elaboración y actualización de manuales de procedimientos, reglas de operación y reglamentos interiores entre otras, por lo que como queda asentado en el dictamen que ahora se va a discutir en el pleno de esta comisión legislativa se solicita al órgano técnico que dentro del seguimiento nos entere de manera puntual sobre los procedimientos y pliegos de observaciones.

Derivado de lo anterior, nuestro compromiso con las cuentas claras y en virtud de que estaremos muy pendientes de las solventaciones que darán dichas dependencias, funcionarios y ex servidores públicos a los pliegos de observaciones que en breve recibirá por parte del Órgano de Fiscalización Superior y en caso de no solventarlo correctamente, se finiquiten las responsabilidades que por ley tenga lugar.

Yo quisiera señor Auditor hacerle una pregunta muy concreta, ya se comentó en el desarrollo de los trabajos de esta comisión el tema público del Municipio de Naucalpan; yo creo que aquí los ciudadanos expresan sentimientos encontrados, por un lado, la decepción de funcionarios que hacen mal uso del poder público y por otro lado, ver con agrado que los órganos de fiscalización y las dependencias correspondientes hacen un trabajo de investigación e incluso se encuentra privado de su libertad el ex Alcalde de Naucalpan, lo cual, debe sembrar algún indicio de confianza para con la sociedad.

Concretamente yo quisiera preguntarle qué otros municipios se encuentran en laguna situación similar a la del Municipio de Naucalpan, si fuera el caso.

Por su respuesta muchas gracias.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Auditor, puede dar respuesta.

C.P.C. FERNANDO BAZ FERREIRA. Sí gracias.

Todas las observaciones que se hicieron a los municipios se encuentran plasmadas en el informe a nivel de detalle en el informe que le fue entregado en los 61 tomos.

Vale la pena comentar que hay casos muy peculiares y que cada caso es diferente, ¿a qué me refiero?, hay auditorías que hacemos a algunas obras a nivel de Estado, a nivel de municipio, a nivel de Organismos de Agua, donde se hacen observaciones de la obra que fue realizada ya sea en montos o ya sea en volúmenes de obra o en calidades en algunos casos.

También observamos los procedimientos que siguieron para llevar a cabo la asignación de las obras correspondientes.

Pero hay otros municipios como es el caso que se ha comentado en Naucalpan, donde hubo en algún momento visitas físicas a la obra que no existía la obra.

Entonces, es diferente observar alguna calidad, algún volumen de obra, algún precio unitario sobre una obra existente sobre obras que no existen.

Entonces, tal cual ahora no tenemos concretamente conocimiento de algún municipio que haya pagado una obra y que no exista, todas las observaciones repito que ya fueron hechas hasta el cierre de nuestra revisión regular están plasmadas en el propio informe, casi igualito al de Naucalpan, al que se ha hecho mención, no tenemos hasta la fecha, sin embargo, en todos los informes cuando se les entregan a los responsables de los entes fiscalizados a nivel estatal o a nivel municipal se plasma un reglón, en el cual se indica que ese informe es el informe final de la

revisión que hicimos, pero eso no exenta que podamos volver a revisar otros conceptos del propio municipio.

¿Qué quiero decir con esto? Que porque ya se revisó el municipio X queda exento de una revisión posterior, no, no es así; siempre está abierta la posibilidad de volver a revisar no el mismo concepto sino otros conceptos que pueden ser de otras obras, de otros recursos, recursos federales, estatales o ingresos propios, siempre está la posibilidad abierta, no porque lo diga el OSFEM, así los plasman las propias leyes.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Cedo el uso de la palabra al diputado Miguel Sámano Peralta, Secretario de esta comisión legislativa.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Con su venia señor Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados. Señor Auditor Superior e integrantes del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Público que nos acompaña. Señor Presidente de la comisión.

Agradezco la oportunidad de participar en esta reunión de trabajo, ya que estoy convencido de que la fiscalización de las cuentas públicas es un valioso instrumento para valorar el ejercicio de la gestión gubernamental.

Especialmente, porque tiene como propósito comprobar que la recaudación, administración y aplicación de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2014 se hayan realizado con estricto apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Como lo establece el artículo 61 de la Constitución Local, la Legislatura tiene la facultad de revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y de los municipios y para ello tiene el respaldo del Órgano Superior de Fiscalización. Como enlace entre la Legislatura y el OSFEM, esta comisión legislativa realiza sus actividades bajo principios claros y precisos como son: respeto a la ley, transparencia e imparcialidad, con esa convicción llevamos a cabo esta reunión de trabajo, donde intercambiamos opiniones sobre los informes de resultados de las cuentas públicas 2014.

Más allá de las cifras estoy convencido de que nos permiten contar con una visión integral de la gestión gubernamental en los ámbitos estatal y municipal, que impulse una agenda legislativa que proponga, como atinadamente lo decía el señor Presidente de la Comisión, que proponga acciones de mejora en materia de ejercicio y transparencia de los recursos públicos.

Ofrecer a los entes fiscalizados una radiografía de su gestión que les permita subsanar, pendientes y detectar áreas de oportunidades y dar mayor certeza a los ciudadanos sobre el uso y destino de los recursos públicos, así como proporcionar elementos para sancionar a quienes hagan mal uso de ellos.

En síntesis, reconocemos que la fiscalización y las auditorías son temas complejos, pero de gran valía por la información que generan para la toma de decisiones públicas; por ello compañeras y compañeros en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reconocemos la solidez técnica del informe de resultados de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales 2014.

Valoramos el trabajo realizado por todos los integrantes del OSFEM, porque entendemos la dimensión de su responsabilidad y el esfuerzo que implica un análisis de esta naturaleza.

Sabemos que revisan el uso eficaz, eficiente y efectivos de los recursos públicos en nuestra Entidad, de forma permanente y que lo hacen bajo un marco de legalidad, profesionalismo, objetividad e imparcialidad; sin duda, su labor fomenta la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas; pero sobre todo, fortalece la confianza de los mexicanos en las instituciones públicas.

Señor Presidente es cuanto.

Por su atención muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor Secretario.

Para sustanciar el punto número 2 del orden del día, relativo al análisis del Informe de Resultados de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2014 y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente, esta Presidencia se permite destacar que para fortalecer los trabajos de esta comisión legislativa previstos en el artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México ha sido elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación leerá la Secretaría.

Diputada Tanya tiene el uso de la palabra.

DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Señor Presidente, con sustento.

Por economía procesal si nos permitiera que sea leída solamente la parte introductoria y los resolutivos del dictamen de este informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias diputada.

Pongo a consideración de los integrantes de esta comisión la propuesta de la diputada Tanya Rellstab Carreto de la dispensa de la lectura del dictamen, sólo leyendo la parte de la introducción, así como la parte de los resolutivos.

Quienes estén a favor de la propuesta sírvanse manifestarlo.

¿En contra, abstención?

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, le informo que la propuesta de la diputada Tanya Rellstab ha sido aprobada por mayoría de votos.

Le pido a la Secretaría dé lectura a la introducción y a los resolutivos del dictamen.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Honorable Asamblea.

En términos de lo dispuesto por el artículo 61 fracciones 32, 33, 34 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30, 31, 50 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 35 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 13-A fracción XX 78 y 148 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen.

De conformidad con el proceso legislativo correspondiente, la Presidencia de la Honorable “LIX” Legislatura en sesión celebrada el 15 de mayo del año en curso, remitió a la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal del año 2014 a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura del Estado, adicionalmente y en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Fiscalización del Estado de México, se encomendó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, realizar su análisis y revisión para que en su oportunidad diera cuenta del informe respectivo.

El Titular del Ejecutivo Estatal, remitió a esta Legislatura 7 tomos y 10 volúmenes de anexos estadísticos, para que en concordancia con los ordenamientos aplicables, la Legislatura por conducto de su órgano técnico realizara la revisión, análisis y fiscalización de la Cuenta Pública, cuyo alcance es de 258 mil 564 millones 302 mil pesos, que implicaron los ingresos del Gobierno Estatal durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014.

En cumplimiento con la ley y concluida su elaboración, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México envió a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura del Estado, el informe de resultados sobre la revisión de la citada Cuenta Pública en fecha 23 de septiembre de este mismo año.

A efecto de dar continuidad a los trabajos de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, dicha comisión comunicó a la Presidencia de la Honorable “LIX” Legislatura, la recepción del informe elaborado por el órgano superior de Fiscalización.

Para cumplir con el artículo 31 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, llevó a cabo reuniones de trabajo en las que se contó con la presencia del Auditor Superior del OSFEM para revisar el informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y órganos autónomos del Estado de México, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2014 elaborado y presentado por el Órgano Superior de Fiscalización en términos de lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la citada Ley de Fiscalización Superior, por lo que se da cuenta de los siguientes:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Se tiene por presentada en tiempo y forma, revisada y fiscalizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2014 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México.

SEGUNDO. En términos de las fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se instruye, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales continúe con los procesos de solventación pertinentes, iniciando las etapas de aclaración con particular atención a los siguientes:

a) Deberá dar seguimiento a las solicitudes de información complementarias, realizadas durante la fiscalización y que no hayan sido complementadas por las Entidades fiscalizables.

b) Continuar con la solicitud de documentos e información complementaria en todos los rubros que se hayan examinado en las diferentes revisiones o auditorías y que por limitaciones de las Entidades Fiscalizadas no aclararon satisfactoriamente.

c) Deberá dar seguimiento hasta la solución o promoción correspondiente a las observaciones notificadas a las instituciones como resultado de su revisión.

d) Recomendará a las instituciones revisadas corrijan su sistema de control interno, derivado de las observaciones notificadas, de lo cual deberá dar cuenta a la Comisión de Vigilancia.

TERCERO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a fin de que, para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por el artículo segundo del presente decreto en los casos que resulte procedente, se coordine con las dependencias y órganos federales, estatales y estatales correspondientes.

CUARTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones legales continúe con los procesos de solventación necesarios y en los casos que resulte procedente actúe conforme a la fracción XXXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

QUINTO. La revisión o fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2014, no libera a éstos de las observaciones, recomendaciones y responsabilidades emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, derivadas de las revisiones de los informes mensuales y/o de las auditorías por éste practicadas.

SEXTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que, una vez concluidos los procesos y las observaciones hayan quedado solventadas o el daño reparado dicte la determinación correspondiente y para los casos conducentes inicie los procedimientos correspondientes.

SÉPTIMO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2014 del Gobierno del Estado de México, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, el Órgano Superior de

Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión de Vigilancia informes mensuales del avance, de la solventación o acciones realizadas por éste.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla, por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los tres días del mes de noviembre del año dos mil quince.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN (Rúbricas)

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor Secretario.

Con base en lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia solicita a la Secretaría dé a conocer los antecedentes del dictamen.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Sí señor Presidente.

El dictamen fue integrado con motivo de la revisión del informe de resultados de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado del año de 2014 elaborado por el OSFEM.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias Secretario.

Con apego a las normas disponibles aplicables la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto que se acompaña y consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, le informo que no hay registro de oradores.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Si alguien quiere hacer alguna reserva en lo particular.

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Bautista López.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Muchas gracias diputado Presidente.

En lo general estoy de acuerdo con la propuesta que se presenta como proyecto de dictamen; sin embargo, comparándola con el dictamen del año pasado, me surgen...

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Perdón, señor Presidente, por técnica legislativa tendríamos que aprobarlo en lo general y de inmediato pasaríamos a la discusión en lo particular.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Someto a la consideración de los diputados integrantes de esta comisión legislativa quienes estén por la aprobatoria en lo general del proyecto de dictamen sirvan expresarlo de manera económica. En votación Nominal.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente le informo que el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de los diputados integrantes de la comisión.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor Secretario.

Damos cuenta de los comentarios que se tenga en lo particular del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Bautista López.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Sí retomando señor Presidente, diputado Presidente.

Comparando esta iniciativa o este decreto que ya se aprobó en lo general con la similar del año pasado, yo quisiera que fuera posible retomáramos el carácter de los informes mensuales, porque queda muy suelto, dice: es un informe mensual.

En la del año pasado era muy precisa, había 7 incisos que precisaban qué debería de contener el informe mensual.

Así lo precisó la Legislatura anterior, me permito leer: El informe deberá contener:

- a) Número de auditorías iniciadas en el período que se informa.
- b) Tipo de auditoría, alcance y planeación de la misma.
- c) Identificación de la Entidad Fiscalizable.
- d) Evolución de las Auditorías reportadas con anterioridad.
- e) Los hallazgos y seguimientos de las mismas hasta su total promoción.
- f) En su caso, el comportamiento de las Entidades Fiscalizables respecto a las observaciones realizadas.
- g) Informar el cumplimiento de los programas auditados mediante auditorías de desempeño, así como su promoción relativa al órgano que corresponde; y había un artículo que podría ser el octavo, depende de la voluntad de los diputados, que se instruye al Órgano Superior de Fiscalización, para que de una vez concluidas las auditorías en proceso de que hable el informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México, se informe a la Legislatura por conducto de la Comisión de la Vigilancia el resultado de las mismas.

Así pues, yo propondría agregar esos índices y un artículo octavo.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Sometemos, por favor diputado tiene el uso de la palabra.

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Yo quisiera reservar el asunto de los 12 millones 140 mil pesos de la Universidad Politécnica de Texcoco, porque realmente el señor Auditor no me contestó, si aceptaba o no en su totalidad la Cuenta Pública.

Vamos, es un balance donde los cargos. Yo no soy contador, pero es algo sencillísimo, que todos sabemos que todo cargo corresponde a un abono y si faltan 12 millones 140 mil pesos el reporte no pude, el balance no puede estar cuadrado, no cuadra, no está balanceado; es decir, no va a ser la suma de cargos con la resta de los abonos nos debe de dar cero y nos da 12 millones 140 mil pesos.

Sugiero, que nos digan dónde quedaron los 12 millones 140 mil pesos y cómo impacta el reporte global, general, porque el reporte no cuadra, faltan 12 millones 140 mil pesos y entonces ya que nos digan dónde, cómo afectó, cómo se solucionó y qué rubros son los que se van a modificar en el reporte pues ya podrá pasarse a aprobación; antes estaríamos aprobando un reporte erróneo, nos falta 12 millones 140 mil pesos, ya detectamos que es en la Universidad Politécnica de Texcoco, está bien, cómo se va a corregir el informe y cómo afecta a los demás rubros y qué rubros impacta, a mí no me queda claro, ni le va a quedar claro a la ciudadanía si no lo aclaramos nosotros en este momento.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Claro que sí.

Diputado José Antonio López Lozano, diputado Asociado a esta comisión; como lo platicamos en los trabajos previos de esta comisión legislativa, yo le pediría que a través de un servidor me haga llegar por escrito el planteamiento que ha hecho ante esta comisión y con mucho gusto lo hacemos llegar al señor auditor para que se le dé pronta respuesta a sus planteamientos.

¿Es correcto?

Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Bautista López.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Aclarando con el Presidente y el Secretario de la Mesa de la Comisión retiro mi propuesta.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias diputado.

En virtud de que ya no hay artículos reservados en lo particular, se tiene por reservado el proyecto que se ha presentado en esta comisión legislativa, tanto en lo general como en lo particular.

Sí diputada tiene el uso de la palabra.

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias.

Solamente pedirle que se pudiera precisar la votación conforme al 113 del reglamento, ya que hicimos una votación nominal y la sentencia del dictamen fue solamente por unanimidad; pero dado que es una votación nominal se tiene que sentenciar el número de votos que fueron a favor, en contra o abstenciones; entonces, para resarcir el proceso legislativo de esta reunión de trabajo.

Es cuanto gracias.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias diputada por su aclaración.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Si señor Presidente, le informo que el proyecto de dictamen ha sido aprobado por mayoría de votos.

Es decir, fueron 7 a favor y dos abstenciones.

¿Es correcto?

Perfecto corrijo, 9 a favor.

Le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Pido a los diputados integrantes de la Comisión Legislativa, en virtud de que el diputado Víctor Manuel Bautista López, retiró su propuesta tengamos a bien votar nuevamente la propuesta original, así mismo pido a quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo.

Votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de la comisión; 9 votos a favor, por lo tanto, no hay votos en contra, no hay abstenciones.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor Secretario.

En observancia del punto número 3 del orden del día, referente al análisis del informe de resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Municipales, correspondiente al ejercicio físico 2014 y en su caso, discusión del dictamen correspondiente, la Presidencia se permite señalar que para facilitar los trabajos ha sido conformado un dictamen que solicito a la Secretaría Técnica circule entre las diputadas y los diputados.

Solicito a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto y dictamen propuesto.

Diputado Aquiles Cortés tiene el uso de la palabra.

DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ. Solicitaría la dispensa del dictamen de resultados sobre el Análisis de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2014, de las Entidades, Ayuntamientos, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Aguas Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Instituto Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para que sólo se lea la parte introductoria y el respectivo dictamen.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias diputado Aquiles Cortés.

Se pone a consideración la propuesta a las integrantes y a los integrantes de esta Comisión Legislativa, quienes estén a favor sírvanse expresarlo.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente le informo que la propuesta formulada por el diputado Aquiles Cortés ha sido aprobada por mayoría.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor Secretario.

Le solicito dé lectura a la parte introductoria y los resolutivos del proyecto.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Honorable Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización revisó el informe de resultados sobre el análisis de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2014, correspondientes a los Ayuntamientos, sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, organismos públicos descentralizados para la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del organismo público descentralizado para el mantenimiento de vialidades de Cuautitlán Izcalli y de los institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, elaborado y presentado por el Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 50 y 51 de la citada ley de Fiscalización de la Legislatura del Estado de México, por lo que se da cuenta de los siguientes:

RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se tienen por presentadas en tiempo y forma, revisadas y fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2014, de los Municipios, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte así como del Organismo Público para el mantenimiento de vialidades que a continuación se detallan: 124 municipios, 125 sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, 44 organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, 64 institutos de cultura física y deporte, un organismo público descentralizado para el mantenimiento de vialidades.

Cabe destacar que la información detallada se encuentra en los dictámenes que obran en su poder.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se tienen por presentadas en forma, revisadas y fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio e institutos Municipales de Cultura Física y Deporte que a continuación se detallan.

No obstante, de haberse presentado en fecha extemporánea, un municipio, Sultepec; dos Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Cuautitlán Izcalli y Villa del Carbón.

ARTÍCULO TERCERO. En términos de las fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la “LVIII” Legislatura del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización procedió a revisar y fiscalizar las cuentas públicas municipales y se emitió el correspondiente informe de resultados de la Cuenta Pública Municipal.

Se instruye a este Órgano Técnico a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales continúe con los procesos de solventación pertinente, iniciando las etapas de aclaración con particular atención a lo siguiente:

a) Solicitar en su caso, que se incluya en la carta de aseveraciones la veracidad de los estados financieros y presupuestales y el apego a las disposiciones legales y normativas aplicables.

b) Deberá dar seguimiento a las solicitudes de información complementaria realizadas durante la fiscalización y que no hayan sido cumplimentadas por las Entidades Fiscalizadas.

c) Continuar con la solicitud de documentos e información complementarios con todos los rubros que se hayan examinados en las diferentes revisiones o auditorías y que por limitaciones de las Entidades Fiscalizables no aclararon satisfactoriamente.

d) Deberá dar seguimiento hasta la solución o promoción correspondiente a las observaciones notificadas a las instituciones como resultado de su revisión.

e) Recomendará a las instituciones revisadas corrijan su sistema de control interno derivado de las recomendaciones promovidas para que no se incurra nuevamente en las mismas; de lo cual deberá dar cuenta a la Comisión de Vigilancia.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en los artículos tercero del presente decreto en los términos que resulte procedente se coordine con las dependencias y órganos federales y estatales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. Se instruye al Órgano Superior del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones legales continúe con los procesos de solventación necesarias y en los casos que resulte procedente actúe conforme a la fracción XXXV, del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEXTO. La revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los Ayuntamientos del Estado de México, los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, los organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y Saneamiento, el Órgano Descentralizado de Carácter Municipal denominado mantenimiento de vialidades de Cuautitlán Izcalli y a los institutos municipales de Cultura Física y Deporte del Ejercicio Fiscal 2014, no libera a éstos de las observaciones, recomendaciones y responsabilidades emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, derivadas de las revisiones de los informes mensuales de las auditoría por éste practicadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se instruye al Órgano Superior del Estado de México para que, perdón, Se instruye al Órgano Superior del Estado de México para que una vez concluidos los procesos y las observaciones hayan quedado solventadas o el daño reparado, dicte la determinación correspondiente, misma, que notificará a la Entidad Fiscalizada y a los casos conducentes inicie los procedimientos correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evaluación, en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2014 de los ayuntamientos del Estado de México, los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, los Órganos Públicos Descentralizados para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el Órgano Descentralizado de Carácter Municipal denominado, Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar mensualmente a la Comisión de Vigilancia, informes mensuales del avance de los procesos de solventación o acciones realizadas por éste.

ARTÍCULO NOVENO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que una vez concluidas las auditorías en proceso de qué habla el informe de resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Municipales informe a la Legislatura por conducto de la comisión de vigilancia el resultado de las mismas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Estado de México”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los tres días de mes de noviembre del año dos mil quince.

COMISIÓN LEGISLATIVA
DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
(Rúbricas)

Es cuanto.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Perdón señor Presidente.

Solamente quisiera hacer una observación porque en el cuerpo de la redacción del documento hice el documento de que era “LVIII” Legislatura, la verdad es que es un error de dedo, pero es la “LIX” Legislatura, para efectos de redacción solicitándole a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de haga la corrección correspondiente.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor Secretario.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia pide a la Secretaría dé cuenta de los antecedentes del dictamen.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, el dictamen fue integrado con motivo de la revisión de los informes de resultados sobre el análisis a las cuentas públicas municipales del ejercicio 2014.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. En acatamiento del procedimiento aplicable la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de la comisión legislativa si desean hacer uso de la palabra.

Diputado Víctor Manuel Bautista López, tiene el uso de la palabra.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Sí, mi voto va a ser a favor, sin embargo, yo quisiera externar una preocupación aquí habremos diputados que hemos tenido la oportunidad de ser Alcaldes, sin embargo, veámos en el cuadro que nos expuso el señor Auditor de cómo se incrementan los gastos en gastos personales y en cambio los gastos en inversión pública no crecen más o crecen en menor ritmo.

Yo entiendo que ahí hay una facultad del artículo 115 constitucional que le da autoridad, le da vigencia a los presidentes para ejercer el recurso.

Yo quisiera dejarlo porque no hay asuntos generales, voy a votar a favor señor Presidente, que en la próxima ocasión pudiéramos discutir un punto de acuerdo para emitir un exhorto a las próximas autoridades municipales, en el sentido de darle prioridad a la inversión pública y no al apartado mil.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias señor diputado.

Se asienta en el acta el desarrollo de esta reunión de trabajo y el comentario que usted ha realizado.

La Presidencia consulta a los integrantes de la comisión si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, agregando que si se desea separar algún artículo para su discusión se sirvan indicarlo.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, le informo que ha sido aprobado en sus términos por unanimidad de votos de los integrantes de la comisión; 9 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, por lo tanto se aprueba por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Se acuerda la aprobación en lo general el dictamen y del proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para la discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la promulgación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, los asuntos del orden del día han sido desahogados.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Registre la Secretaría.

Sí diputada con mucho gusto.

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. En términos de procedimiento, le quisiera pedir muy atentamente y le hago la observación muy respetuosa, hay veces nuestro cuerpo técnico, el cuerpo de apoyo que tiene la comisión, pues da por adelantado algunas acciones.

En el momento que aprobamos la Cuenta Pública Estatal, pasan a firma como en este momento las hojas para su firma, pero en ese momento, pues a lo mejor estamos distraídos o algo; pero en ese momento me pasaron también la recabación de la firma del tema municipal, de hecho si muestra la hoja diputado José Isidro, si me puede mostrar la hoja ahí ya está plasmada mi firma, porque me pasaron con antelación este formato.

Entonces, que tengamos pues un poquito de respeto y de mayor cuidado en la recolección de las firmas, porque pues vaya creo que son detalles que no se pueden escapar.

Le agradezco.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Claro diputada con mucho gusto tomamos en consideración el comentario que hace, vamos a platicar con la Secretaría Técnica y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que en lo subsecuente no se suscite este incidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. La asistencia ha quedado debidamente registrada.

PRESIDENTE DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día martes tres de noviembre del año dos mil quince y se pide a los integrantes de la Comisión Legislativa permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Buenas tardes y muchas gracias.